

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 951
 DE PRIMAVERA, 07/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORA Rut
 La Cantidad de \$ 20,000 VEINTE MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA A LA
 SRA. PALMENIA MARIN REUQUE QUIEN PRESTO ATENCION Y CUIDADO DEL MENOR
 BENJAMIN PINO CHAURA , DURANTE EL MES DE AGOSTO 2009, DE ACUERDO A LO
 EXPRESADO POR EL DEPTO. SOCIAL.
 Fecha de Pago 07/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	202009	04/09/2009	20,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :987

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,000	
Totales		20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	20,000	
11-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,000
Totales		20,000	20,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Francisco Bonasa J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero